



En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del **diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Directora Ejecutiva de Asociaciones
Políticas

Lic. Laura Angélica Ramírez
Hernández.

Directora Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

De Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEOEYG/1557/2018, la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, informó que no podría asistir a esta Junta, en virtud de encontrarse con licencia médica.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por cinco servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de tres documentos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una propuesta por parte de la Presidencia de esta Junta, en el sentido de que en el punto 2, cuando se habla de la actualización de tres documentos, específicamente procedimientos en este caso, solicitó que se especifique dentro del orden del día para quedar como sigue:

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de tres procedimientos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por cinco servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.



Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo

**Acuerdo
IECM-JA149-18**

PRIMERO. Se autoriza la celebración de los convenios de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y los servidores públicos siguientes, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:

Nombre	Fecha de Terminación de la Relación Laboral
<i>Alfredo Hernández Pérez</i>	<i>1 de enero de 2019</i>
<i>Verónica Florencia López Parga</i>	<i>1 de enero de 2019</i>
<i>Armando Luna González</i>	<i>1 de enero de 2019</i>
<i>Oscar Rafael Reyes Hernández</i>	<i>1 de enero de 2019</i>
<i>Juan Bosco Rogelio González Corona</i>	<i>1 de enero de 2019</i>

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de tres procedimientos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

A c u e r d o
IECM – JA150-18

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*

- *Procedimiento para el envío de documentación y/o materiales diversos a instancias externas a través del servicio de Mensajería y/o por el Departamento de Recepción y Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (anteriormente denominado "Procedimiento para el envío de documentación y/o materiales diversos a instancias externas a través del servicio de Mensajería y/o por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal");*
- *Procedimiento para la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por el Departamento de Recepción y Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (anteriormente denominado "Procedimiento para la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal"); y*
- *Procedimiento para la recepción, trámite, sustanciación y resolución de inconformidades en materia de Propaganda para los Procesos de Elección de Comités Ciudadanos y los Consejo de los Pueblos.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el*

6



personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto que antecede.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA151-18**

PRIMERO. *Se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades planteada por la Secretaría Administrativa, por la cantidad de \$31,250,000.00 (Treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en términos de lo establecido en el considerando 12.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

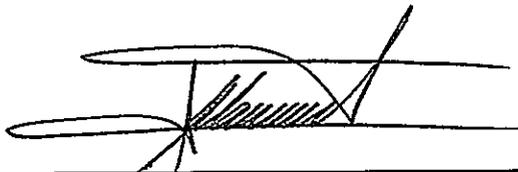
TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las nueve horas con once minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

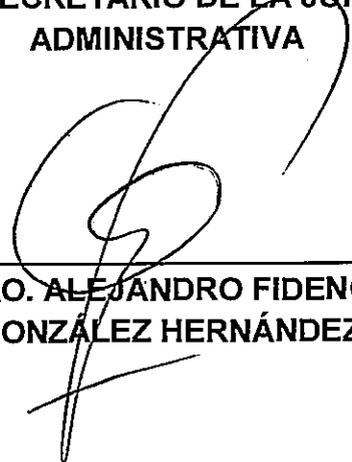
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**